



Boletín Oficial

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universaria»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIV

Nº 1057

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA

SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN

SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR

SECRETARIA DE SALUD: Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA

SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:

SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN

SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN

SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES

SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA

VICEPRESIDENTE 1º: Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ

VICEPRESIDENTE 2º: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA

Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ

Dn. ANDRES MUTINELLI

Dn. MANUEL SANCHEZ

Dn. FRANCISCO FONSECA

Dn. JUAN ROSSBERG

Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ

Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO

Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS

Lic. ANAHI ROCIO REPETTO

Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO

SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ

DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN

DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1057

FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 de Marzo de 2018.-

ÍNDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 181/18: «Otórgase una franquicia especial de estacionamiento en el ámbito de la Ciudad de Posadas, a los frentistas (casas de familias) »-----Pág. 3

SUBASTA PUBLICA N° 01/2018: (CAMBIO DE FECHA DE APERTURA)-----Pág.4

VISTO:

El Decreto N° 370 de fecha 03/04/2017, por medio del cual se implementa el "SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ORDENADO MUNICIPAL (SEOM)", y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decretos Municipales N° 370/17, y N° 942/17 se ha implementado un sistema de estacionamiento medido electrónico o digital, con la incorporación de nuevas tecnologías;

QUE, se torna a todas luces necesario, otorgar franquicias especiales de estacionamiento, a los frentistas (casas de familias), que no poseen garaje, habida cuenta la necesidad de éstos de contar con un espacio para su estacionamiento libre y gratuito;

QUE, a efectos de concederles tal franquicia deberán cumplimentar con los siguientes requisitos: acreditar su domicilio —mediante el título de propiedad respectivo, o bien mediante un contrato de comodato o locación, la titularidad del automotor en cuya cédula verde figura la misma dirección probada, no posean garaje o cochera, y posean sus tributos municipales al día. Tal franquicia especial se otorga para estacionar exclusivamente dentro de la cuadra de su domicilio, solamente para un vehículo, circunstancia que se debe hacer constar en la autorización pertinente, siendo su plazo de vigencia de un (1) año, debiendo solicitarse su prórroga;

QUE, la Ordenanza XVI – N° 47 (Artículo 43°) faculta expresamente al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) a reglamentar, disponer, definir, determinar, ampliar o modificar el Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal (SEOM);

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-OTORGÁSE una franquicia especial de estacionamiento en el ámbito de la Ciudad de Posadas, a los frentistas (casas de familias), conforme los requisitos establecidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE a la Secretaría de Modernización, mediante instrumento de su Jurisdicción, a otorgar la mencionada franquicia, conforme los requisitos establecidos en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Seguridad y de Modernización del Estado.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos.. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn. Losada- Dn. Rutschman- Dn. Villaba

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

SUBASTA PÚBLICA N° 01/2018

"CAMBIO DE FECHA DE APERTURA, DEL LLAMADO A SUBASTA PÚBLICA, POR EL SISTEMA DE OFERTA OBLIGATORIA BAJO SOBRE CERRADO DE LOS BIENES DADOS DE BAJA DEL INVENTARIO PERMANENTE MUNICIPAL"

Expediente N°: 1162/D-18

Fecha y Hora de Apertura: 23 de Marzo de 2018 - 10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579,-

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 3° Piso - Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-

Valor del Pliego: \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL).-




DR. GASTÓN PABLO COCCHIA
DIRECTOR DE COMPRAS
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas